



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Miércoles, 13 de julio de 1977

Núm. 158

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación, en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 4.985

Recaudación de Contribuciones

ZONA 4.ª DE LA CAPITAL

Don Jesús Sordo Pastor, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Recaudación contra los deudores al Estado en los términos municipales y por los conceptos, períodos e importes que luego se dicen, ha sido dictada con fecha 25 de mayo de 1977 la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose el paradero de los deudores comprendidos en este expediente, así como no haber persona que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación requiérase a los referidos deudores por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Alcaldía y en la capitalidad de esta Zona, para que en el plazo de ocho días hagan efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos previos, e invitándoles para que en el mismo plazo comparezcan en este expediente por sí o por medio de representante y designe persona que en esta Zona le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, será declarado en rebeldía no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.»

Los deudores a que se refiere la anterior providencia son los siguientes:

Término municipal de Ricla

Don Leandro López Marco. Débitos por rentas del capital de los años 1972 a 1976. Cuotas y recargos, 4.498 pesetas.

Término municipal de Calatorao

Doña María Montesinos Rubio. Débitos por rentas del capital de los años, 1973 a 1976. Cuotas y recargos, 2.543 pesetas.

Término municipal de Alagón

Don Antonio Pérez. Débitos por rentas del capital de los años 1974 a 1976. Cuotas y recargos, 2.563 pesetas.

Lo que se hace público por el medio aludido, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 16 de junio de 1977. — El Recaudador, Jesús Sordo.

Núm. 4.986

Don Jesús Sordo Pastor, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Recaudación contra los deudores a la Mutualidad Agraria en los términos municipales y por los conceptos, períodos e importes que luego se dicen, ha sido dictada con fecha 25 de mayo de 1977 la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose el paradero de los deudores comprendidos en este expediente, así como no haber persona que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación requiérase a los referidos deudores por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Alcaldía y en la capitalidad de esta Zona, para que en el plazo de ocho días hagan efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos previos, e invitándoles para

que en el mismo plazo comparezcan en este expediente por sí o por medio de representante y designe persona que en esta Zona le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, será declarado en rebeldía no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.»

Los deudores a que se refiere la anterior providencia son los siguientes:

Término municipal de Ricla

Don Luis Baquedano Izaguerri. Débitos por Seguridad Social Agraria de los años 1974 a 1976. Cuotas y recargos, 5.362 pesetas.

Doña Irene Blas Moreno. Débitos por Seguridad Social Agraria de los años 1974 a 1976. Cuotas y recargos, 4.880 pesetas.

Doña Presentación Embid Díez. Débitos por Seguridad Social Agraria de los años 1973 a 1976. Cuotas y recargos, 8.339 pesetas.

Doña Antonia García Carnicer. Débitos por Seguridad Social Agraria de los años 1974 a 1976. Cuotas y recargos, 3.366 pesetas.

Don Pedro García Fajardo. Débitos por Seguridad Social Agraria de los años 1973 a 1976. Cuotas y recargos, 4.395 pesetas.

Don Joaquín García Gutiérrez. Débitos por Seguridad Social Agraria de los años 1973 a 1976. Cuotas y recargos, 3.611 pesetas.

Don Benito Garcés Salanova. Débitos por Seguridad Social Agraria de los años 1975 y 1976. Cuotas y recargos, 3.875 pesetas.

Doña Josefina H. Lozano Ibáñez. Débitos por Seguridad Social Agraria del año 1974. Cuotas y recargos, 3.066 pesetas.

Doña Pilar Martínez Burgues. Débitos por Seguridad Social Agraria de los años 1973 a 1975. Cuotas y recargos, 4.280 pesetas.

Don Martín Mateo Balsas. Débitos por Seguridad Social Agraria de los

años 1973 a 1976. Cuotas y recargos, 4.938 pesetas.

Don Miguel Miñana Serrano. Débitos por Seguridad Social Agraria de los años 1971 a 1976. Cuotas y recargos, 7.312 pesetas.

Don Juan M. Poza Ballesteros. Débitos por Seguridad Social Agraria de los años 1971 a 1976. Cuotas y recargos, 7.154 pesetas.

Don José-María Sánchez Noguera. Débitos por Seguridad Social Agraria de los años 1974 a 1976. Cuotas y recargos, 9.562 pesetas.

Doña Concepción Serrano Rodríguez. Débitos por Seguridad Social Agraria de los años 1972 y 1976. Cuotas y recargos, 5.012 pesetas.

Don Mariano Traín Díez. Débitos por Seguridad Social Agraria de los años 1971 a 1975. Cuotas y recargos, 6.472 pesetas.

Lo que se hace público por el medio aludido, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 16 de junio de 1977. — El Recaudador, Jesús Sordo.

Núm. 4.987

Don Jesús Sordo Pastor, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Recaudación contra los deudores a la Mutualidad Nacional Agraria en los términos municipales y por los conceptos, períodos e importes que luego se dicen, ha sido dictada con fecha 5 de abril de 1977 la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose el paradero de los deudores comprendidos en este expediente, así como no haber persona que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación requiérase a los referidos deudores por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Alcaldía y en la capitalidad de esta Zona, para que en el plazo de ocho días hagan efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos previos, e invitándoles para que en el mismo plazo comparezcan en este expediente por sí o por medio de representante y designe persona que en esta Zona le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, será declarado en rebeldía no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.»

Los deudores a que se refiere la anterior providencia son los siguientes:

Término municipal de Urrea de Jalón

Don Mariano Casanova Hueso V. Débitos por Seguridad Social Agraria de los años 1973 a 1976. Cuotas y recargos, 4.424 pesetas.

Don Mariano Grima Sancho. Débitos a la Seguridad Social Agraria de los años 1972 a 1976. Cuotas y recargos, 9.666 pesetas.

Doña María Vicente García. Débitos por Seguridad Social Agraria de los

años 1973 a 1976. Cuotas y recargos, 4.191 pesetas.

Lo que se hace público por el medio aludido, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 16 de junio de 1977. — El Recaudador, Jesús Sordo.

Núm. 5.143

ZONA CUARTA DE LA CAPITAL

Don Jesús Sordo Pastor, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Recaudación contra los deudores a la Hacienda pública en los términos municipales y por los conceptos, períodos e importes que luego se dicen, ha sido dictada la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose el paradero de los deudores comprendidos en este expediente, así como no haber persona que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase a los referidos deudores por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Alcaldía y en la capitalidad de esta Zona, para que en el plazo de ocho días hagan efectivos el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos previos, e invitándoles para que en el mismo plazo comparezcan en este expediente por sí o por medio de representante y designe persona que en esta Zona le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, será declarado en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.»

Los deudores a que se refiere la anterior providencia son los siguientes:

Término municipal de La Almunia de Doña Godina

Don Valentín Escusol Lechón V. Débitos por contribución urbana-régimen catastral de los años 1973 a 1976. Cuotas y recargos, 2.709 pesetas.

Lo que se hace público por el medio aludido a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 1 de julio de 1977. — El Recaudador, Jesús Sordo.

Núm. 5.144

ZONA CUARTA DE LA CAPITAL

Don Jesús Sordo Pastor, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Recaudación contra los deudores al Tesoro público en los términos municipales y por los conceptos, períodos e importes que luego se dicen, ha sido dictada la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose el paradero de los deudores comprendidos en este expediente, así como no

haber persona que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase a los referidos deudores por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Alcaldía y en la capitalidad de esta Zona, para que en el plazo de ocho días hagan efectivos el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos previos, e invitándoles para que en el mismo plazo comparezcan en este expediente por sí o por medio de representante y designe persona que en esta Zona le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, será declarado en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.»

Los deudores a que se refiere la anterior providencia son los siguientes:

Término municipal de Epila

Don José Solá Rosel. Débitos de urbana-régimen catastral de los años 1972 a 1976. Cuota y recargos, 3.050 pesetas.

Don Silverio Turrubia Ballarín. Débitos de urbana-régimen catastral de los años 1974 y 1975. Cuota y recargos, 151 pesetas.

Lo que se hace público por el medio aludido a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 27 de junio de 1977. — El Recaudador, Jesús Sordo.

Núm. 5.145

ZONA CUARTA DE LA CAPITAL

Don Jesús Sordo Pastor, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Recaudación contra los deudores a la Hacienda pública en los términos municipales y por los conceptos, períodos e importes que luego se dicen, ha sido dictada la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose el paradero de los deudores comprendidos en este expediente, así como no haber persona que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase a los referidos deudores por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Alcaldía y en la capitalidad de esta Zona, para que en el plazo de ocho días hagan efectivos el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos previos, e invitándoles para que en el mismo plazo comparezcan en este expediente por sí o por medio de representante y designe persona que en esta Zona le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, será declarado en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.»

Los deudores a que se refiere la anterior providencia son los siguientes:

Término municipal de Zaragoza

Don Pascual Ibáñez Gil. Débitos por rentas del capital de los años 1973 a 1976. Cuotas y recargos, 2.543 pesetas.

Lo que se hace público por el medio aludido a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 27 de junio de 1977. — El Recaudador, Jesús Sordo.

Núm. 5.145 bis

ZONA CUARTA DE LA CAPITAL

Don Jesús Sordo Pastor, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Recaudación contra los deudores al Estado en los términos municipales y por los conceptos, períodos e importes que luego se dicen, ha sido dictada con fecha 25 de mayo de 1977 la siguiente

"Providencia. — Desconociéndose el paradero de los deudores comprendidos en este expediente, así como no haber persona que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase a los referidos deudores por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Alcaldía y en la capitalidad de esta Zona, para que en el plazo de ocho días hagan efectivos el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos previos, e invitándoles para que en el mismo plazo comparezcan en este expediente por sí o por medio de representante y designe persona que en esta Zona le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, será declarado en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales".

Los deudores a que se refiere la anterior providencia son los siguientes:

Término municipal de Zaragoza

Don Joaquín Vicente Navarro. Acreedor del impuesto sobre las rentas del capital de los años 1972 a 1976. Cuotas y recargos, 4.498 pesetas.

Lo que se hace público por el medio aludido a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 16 de junio de 1977. — El Recaudador, Jesús Sordo.

Núm. 5.146

ZONA CUARTA DE LA CAPITAL

Don Jesús Sordo Pastor, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Recaudación contra los deudores a la Hacienda pública en los

términos municipales y por los conceptos, períodos e importes que luego se dicen, ha sido dictada la siguiente

"Providencia. — Desconociéndose el paradero de los deudores comprendidos en este expediente, así como no haber persona que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase a los referidos deudores por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Alcaldía y en la capitalidad de esta Zona, para que en el plazo de ocho días hagan efectivos el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos previos, e invitándoles para que en el mismo plazo comparezcan en este expediente por sí o por medio de representante y designe persona que en esta Zona le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, será declarado en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales".

Los deudores a que se refiere la anterior providencia son los siguientes:

Término municipal de Alfamén

Don Antonio Andrés Hombría, por débitos de contribución rústica y Seguridad Social Agraria de los años 1973 a 1975. Cuotas y recargos, 10.502 pesetas.

Viuda de don Antonio Artigas, por débitos de Seguridad Social Agraria de los años 1973 a 1976. Cuotas y recargos, 3.734 pesetas.

Don Luis Benito Buil, por débitos de Seguridad Social Agraria de los años 1973 a 1976. Cuotas y recargos, 1.837 pesetas.

Don José Bernal. Débitos de Seguridad Social Agraria de los años 1973 a 1976. Cuotas y recargos, 5.266 pesetas.

Doña María Cabetas. Débitos de Seguridad Social Agraria de los años 1973 a 1976. Cuotas y recargos, 1.858 pesetas.

Don Cesáreo Garcés Lasheras. Débitos de Seguridad Social Agraria del año 1972. Cuotas y recargos, 392 pesetas.

Don Cristóbal García Gimeno. Débitos de Seguridad Social Agraria de los años 1973 a 1976. Cuotas y recargos, 2.743 pesetas.

Don Pedro García Gimeno. Débitos de Seguridad Social Agraria de los años 1973 a 1976. Cuotas y recargos, 3.693 pesetas.

Don Francisco Gaspar y uno. Débitos de Seguridad Social Agraria de los años 1973 a 1975. Cuotas y recargos, 1.976 pesetas.

Don Pedro Gracia Gil. Débitos de Seguridad Social Agraria de los años 1973 a 1976. Cuotas y recargos, 1.897 pesetas.

Don Pedro Gimeno Losilla. Débitos de Seguridad Social Agraria de los años 1973 a 1976. Cuotas y recargos, pesetas 3.677.

Don Angel Losilla Gimeno. Débitos de Seguridad Social Agraria de los años 1973 a 1976. Cuotas y recargos, pesetas 1.886.

Don Alvaro Martínez Gil. Débitos de Seguridad Social Agraria de los años

1973 a 1976 y de Contribución rústica de los años 1973 a 1975. Cuotas y recargos, 23.053 pesetas.

Doña Asunción Pérez Longares. Débitos de Seguridad Social Agraria de los años 1971 y 1972. Cuotas y recargos, 2.674 pesetas.

Don Andrés Polo Garcés. Débitos de Seguridad Social Agraria de los años 1973 a 1976. Cuotas y recargos, 4.910 pesetas.

Doña María Redondo Zaragoza. Débitos de Seguridad Social Agraria de los años 1973 a 1976. Cuotas y recargos, 9.554 pesetas.

Lo que se hace público por el medio aludido a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza a 30 de junio de 1977. — El Recaudador, Jesús Sordo.

SECCION QUINTA

Núm. 5.157

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición libre convocada para la provisión de plazas de Técnicos auxiliares de Administración especial, en el Departamento de Proceso de Datos, quedará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Don José-Luis Martínez Candial, Teniente de Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Ilmo. señor don José-María Gascón Burillo, Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; don Santiago García Atance, Director del Instituto Nacional de Bachillerato «Miguel Servet», y suplente, don Jesús Algueró Quintana, Secretario del citado Instituto, por el Profesorado Oficial del Estado; don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general de la Corporación, y don Mariano Cebrián Prieto, Jefe de la Sección de Proceso de Datos.

Secretarios: Don Ernesto García Arilla, Oficial Mayor, y don José-María Rincón Cerrada, Jefe de la Sección de Personal.

Y, a tenor de lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dicha composición del Tribunal se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sobre recusación de miembros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1.º de julio de 1977 — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 5.158

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1977, acordó admitir a la oposición libre convocada para la provisión de cuatro plazas de Vigi-

Núm. 5.165

lantes del Servicio de Limpieza Pública a los siguientes aspirantes:

1. Alcalde Bolea, Jesús.
2. Alvaro González, Felicísimo.
3. Aparicio Gil, José-Antonio.
4. Baquedano Sánchez, Emiliano.
5. Capistrós Luna, Angel-Luis.
6. Carray Barrio, Gerardo.
7. Casquero Jánez, Nicolás.
8. Catalán Rico, Javier.
9. Cuerpo Montoría, Carlos.
10. Escolano Sicilia, José.
11. Fanlo Lorás, Luis-Miguel.
12. Foronda de Castillo, Angel.
13. García Sobreviela, José.
14. Garcinuño García, Angel.
15. Gayán Millán, Gonzalo.
16. Gómez Hernández, Fernando.
17. González Ainsa, Carlos.
18. González Ainsa, Miguel-Angel.
19. García Lafuente, Francisco.
20. Grima Ituarte, Manuel.
21. Hernando Sanz, Generoso.
22. Hijazo Hijazo, Pascual.
23. Ibáñez Esteban, Antonio.
24. Lafaja Lahoz, Conrado.
25. Latorre Merenciano, José F.
26. Lázaro Salvo, Marcelino E.
27. Loza Trigueros, Leovigildo.
28. Marín Gonzalo, Justo-Tomás.
29. Marqués Prieto, Juan.
30. Nevado Santos, Alfredo.
31. Núñez Lamas, Félix.
32. Ortiz de Lanzagorta, Fernando.
33. Pardos Sancho, José-Luis.
34. Pérez Vela, José-María.
35. Porras Núñez, José.
36. Puyó Pascual, José-Antonio.
37. Royo Hernández, Pedro.
38. Saucó Carreras, Rafael.
39. Solsona Gállego, Carlos.
40. Tenorio Macho, Eduardo.
41. Usán Lagranja, Fermín.
42. Viejo Burgos, Juan-Lorenzo.
43. Zumeta Tolosa, José-Santiago.

Estos aspirantes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria.

Y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, dicha lista de aspirantes deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia y exponerse en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 1.º de julio de 1977. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 5.162

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 215 de 1977, promovido por doña María-Soledad Jordana Pardina contra desestimación presunta del Ministerio de Educación y Ciencia de reclamación formulada ante el mismo, en 10 de julio de 1976, de cantidades devengadas y no cobradas por nuevos complementos de destino y de-

dicación especial, servicios prestados desde 1.º de junio de 1972 a 30 de septiembre de 1975 como Profesora agregada de Instituto Nacional de Bachillerato, habiéndose denunciado la mora oportunamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 4 de julio de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 5.163

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 214 de 1977, promovido por don José-Luis Blasco Moreno contra desestimación presunta del Ministerio de Educación y Ciencia de reclamación formulada ante el mismo, en 2 de julio de 1976, de cantidades devengadas y no cobradas por nuevos complementos de destino y dedicación especial, servicios prestados desde el 1.º de junio de 1972 a 30 de septiembre de 1975 como Profesor agregado de Instituto Nacional de Bachillerato, habiéndose denunciado la mora oportunamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 4 de julio de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 5.164

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 213 de 1977, promovido por don Jacinto Lerín Gavín contra desestimación presunta del Ministerio de Educación y Ciencia de reclamación formulada ante el mismo, en 1.º de julio de 1976, de cantidades devengadas y no cobradas por nuevos complementos de destino y dedicación especial, servicios prestados desde 1.º de junio de 1972 a 30 de septiembre de 1975 como Profesor agregado de Instituto Nacional de Bachillerato, habiéndose denunciado la mora oportunamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 4 de julio de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 212 de 1977, promovido por don Miguel Blasco Moreno contra desestimación presunta del Ministerio de Educación y Ciencia de reclamación formulada ante el mismo, en 5 de julio de 1976, de cantidades devengadas y no cobradas por nuevos complementos de destino y dedicación especial, servicios prestados desde 1.º de junio de 1972 a 30 de septiembre de 1975 como Profesor agregado de Instituto Nacional de Bachillerato, habiéndose denunciado la mora oportunamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 4 de julio de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 5.166

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 211 de 1977, promovido por don Emilio Aranda Lahuerta contra desestimación presunta del Ministerio de Educación y Ciencia de reclamación formulada ante el mismo, en 7 de julio de 1976, de cantidades devengadas y no cobradas por nuevos complementos de destino y dedicación especial, servicios prestados desde 1.º de junio de 1972 a 30 de septiembre de 1975 como Profesor agregado de Instituto Nacional de Bachillerato, habiéndose denunciado la mora oportunamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 4 de julio de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 5.110

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Información pública

La empresa concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera de Zaragoza a Tudela y Almonacid de la Sierra a Biel, con hijuelas, ha solicitado la modificación de longitud del itinerario de la expedición parcial de ida de Sobradiel-Zaragoza de dicha concesión, como consecuencia del incremento de recorrido que es obligado efectuar por la carre-

tera N-232, para realizar el cambio de sentido en el lugar más próximo previsto para ello.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y lo ordenado por la Dirección General de Transportes Terrestres se abre información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que la petición y documentación correspondiente estará de manifiesto en esta Jefatura (paseo María Agustín, 9) durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza y al Ayuntamiento de Sobradiel.

Zaragoza, 4 de julio de 1977. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 5.142

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 40-77.

Emplazamiento: Zaragoza (calle Centro, sin número).

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA, de 10.000-380-220 V.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 639.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 2 de julio de 1977. — El Delegado provincial, José-María Carriello Queraltó.

Núm. 5.141

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión, línea a 45 KV, SET torre Olivera-río Ebro (AT 81-76).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica en término municipal de Zaragoza, destinada a trasva-

sar energía de la SET monte de Torrero, a través de la SET torre Olivera, hasta las SET de Huerva y motrices, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617 de 1966, capítulo III del Decreto 2619 de 1966, Orden ministerial de 1.º de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: SET torre Olivera.

Término: Margen derecha del río Ebro, a entroncar con las líneas de doble circuito a las SET de Huerva y motrices.

Longitud: 1.610 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Tensión: 45 KV.

Circuitos: Cuatro.

Conductores: Cuatro, de Al-Ac, modelo «Gull», de 381'5 milímetros cuadrados de sección cada uno.

Apoyos: Metálicos.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 1.º de julio de 1977. — El Delegado provincial, José-María Carriello Queraltó.

Núm. 5.160

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 43-77.

Emplazamiento: Zaragoza (calle Ca-
via, número 8).

Potencia y tensiones: 630 KVA, de 10.000-15.000-380-220 V.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 609.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 4 de julio de 1977. — El Delegado provincial, José-María Carriello Queraltó.

Núm. 5.161

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 39-77.

Emplazamiento: Zaragoza (calle So-
barbe, número 21).

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA, de 10.000-380-220 V.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 639.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 1.º de julio de 1977. — El Delegado provincial, José-María Carriello Queraltó.

Núm. 5.167

Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistra-
do de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 752 de 1977, seguido contra Francisco Doblas Jurado, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un torno mecánico, de 2.000 milímetros entre puntos, marca «Tadu», modelo C-280, número 3419, con motor eléctrico acoplado de 7'5 CV, marca «Alconza», número 1.241.924, con todos sus accesorios. Valorado en 400.000 pesetas.

Una prensa excéntrica, de 100 toneladas de presión, marca «Gotti», modelo FR-100, número 73-177, con motor eléctrico acoplado de 10 CV, marca «GEE», número 5706830, con todos sus accesorios, completa. Valorada en 88.000 pesetas.

Una prensa excéntrica, de 60 toneladas de presión, marca «Gotti», modelo BR-60, sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 3 CV, marca «GEE», número 4031704, con todos sus accesorios, completa. Valorada en pesetas 65.000.

Total, 553.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en el barrio de Santa Isabel (calle Huerta Honda, 116, primero), bajo la custodia de don José Doblas Gálvez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 30 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de julio de 1977. — El Magistrado, José-Luis Falcó. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.140

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos números 6.973 al 6.979, que se tramitan en esta Magistratura, seguidos a instancia de doña Manuela Trenado Vera, doña Rosa Bernuz Pastor, doña María del Carmen Bes Martín, doña María-José Santagertrudis Castillo, doña Milagros Doncel Caballero, doña Dolores García Latorre y doña Margarita Soler Trilla, contra Francisco Peña Fuembuena, en reclamación de cantidad, con fecha 4 de julio de 1977 se ha dictado sentencia "in voce" que, copiada literalmente, dice:

«Vistos el artículo 1.214 del vigente Código Civil, 75 del libro I de la Ley de Contrato de Trabajo y demás disposiciones de aplicación, debo condenar y condeno a don Francisco Peña Fuembuena a que abone a las actrices las siguientes cantidades: a doña Manuela Trenado Vera, 24.546 pesetas, más 2.454'70 pesetas, en concepto de indemnización por demora; a doña Rosa Bernuz Pastor, 19.340 pesetas, más pesetas 1.934, en concepto de indemnización por demora; a doña María del Carmen Bes Martín, 24.546 pesetas, más 2.454'60 pesetas, en concepto de indemnización por demora; a doña María-José Santagertrudis Castillo, 19.322 pesetas, más 2.932'20 pesetas, en concepto de indemnización por demora; a doña Milagros Doncel Caballero, 24.566 pesetas, más 2.456'60 pesetas, en concepto de indemnización por demora; a doña Dolores García Latorre, 24.576 pesetas, más 2.457'60 pesetas, en concepto de indemnización por demora, y a doña Margarita Soler Trilla, 24.546 pesetas, más 2.454'60 pesetas, en concepto de indemnización por demora».

Y encontrándose el demandado don Francisco Peña Fuembuena en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 4 de julio de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario (ilegible).

Núm. 5.168

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 9.081 de 1977, que se tramitan en esta Magistratura seguidos a instancia de doña Angeles Prados Torres, contra don José Hernández Vidal, en reclamación por despido, con fecha 29 de junio de 1977 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

Dada cuenta; no habiendo podido citarse a la demandante doña Angeles Prados Torres por encontrarse en ignorado paradero, y no habiéndose recibido el acuse de recibo de citación de la parte demandada, se suspenden los actos señalados para hoy, señalándose para la celebración de los mismos el próximo día 27 de julio, a las diez treinta horas de su mañana; cítese a las partes con las advertencias y prevenciones legales, haciéndose a la parte demandante por medio de edictos.

Y encontrándose la demandante doña Angeles Prados Torres en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 29 de junio de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.202

Ministro de Relaciones Sindicales

OFICINA DE DEPOSITOS DE ESTATUTOS, DE ZARAGOZA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las nueve treinta horas del día 7 de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Asociación Provincial de Centros de Enseñanza de Zaragoza, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a todos los centros de enseñanza privada de Zaragoza y su provincia, siendo los firmantes del acta de constitución don José-Ignacio López Duplá, don Martín J. Sarobe Santisteban, don Manuel Sancho López, don Miguel Asurmendi Aramendía, don Luis-Manuel García Urrea, don Teófilo Ovejero Alonso, don Santiago Teixeira Palomar, don Antonio Gelabert Fullama y don Javier Kühnel Ros.

Zaragoza, 7 de julio de 1977. — El encargado segundo, Enrique Oscáriz.

SECCION SEXTA

Núm. 5.148

A L A G O N

Por don Rafael Viñuales Serrano, en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de fábrica de pan, con emplazamiento en la calle de Palafox, 6 duplicado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el ar-

tículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alagón a 4 de julio de 1977. — El Alcalde, Luis Latorre.

Núm. 5.147

C A S P E

Don Ramón Pérez López solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de apertura de taller de confección en serie de prendas de vestir, en calle Emilio Jover Aguilar, 4.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Caspe, 5 de julio de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.111

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Conforme determina el artículo 2º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se halla puesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta que ha de celebrar este Ayuntamiento para la enajenación de 28.250 metros cuadrados de terreno de bienes de propios del municipio.

Dicho plazo empezará a contar desde el día siguiente al en que apareciera este anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y durante el mismo se podrán presentar las oportunas reclamaciones.

Transcurrido el plazo no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracción determinante de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

La Puebla de Alfindén a 1.º de julio de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.149

MARIA DE HUERVA

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Fabián Diarte Gracia ha sido solicitada licencia para instalar una fábrica de somieres metálicos, en la partida «Puente Canales», kilómetro 14'5 de carretera de Valencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y posibilidad de presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de diez días, a contar de su publicación en el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

María de Huerva, 5 de julio de 1977. El Alcalde, Federico Pla.

Núm. 5.156

MEQUINENZA

Habiendo sido aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 6 de junio de 1977, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir para la subasta de las obras de piscina municipal y piscina infantil y vestuarios, y cumplida la condición impuesta de que se tramitase la convocatoria de la presente subasta con posterioridad a la cesión gratuita de los terrenos a favor del municipio, cuya escritura pública ha sido firmada el día 2 de julio de 1977, se inician los trámites reglamentarios del caso y queda dicho pliego de condiciones expuesto al público por espacio de ocho días (plazo reglamentario), contados a partir del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en base al artículo 24, 1.º, del vigente Reglamento de Contratación municipal vigente.

De no presentarse reclamaciones o, en su caso, resueltas éstas, se convoca la subasta pública para contratar las obras de piscina municipal y piscina infantil y vestuarios, conforme al proyecto técnico redactado por el doctor Arquitecto don José Borobio Ojeda y por un importe de 7.714.621'68 pesetas de la obra a ejecutar, que se fija como tipo de licitación, realizándose las mejoras mediante bajas respecto al tipo licitatorio.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina, durante el plazo reglamentario de diez días hábiles, siguientes al de la terminación del anterior, por haber sido reducido el plazo normal de presentación dada la reconocida urgencia, la que se encuentra avalada por informe técnico pertinente. La inserción a que se hace referencia debe ser la que aparezca en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Mequinenza, 4 de julio de 1977. — El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en calle ..., número ..., de ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., expedido el ... de ... de ..., en plena posesión de su capacidad de obrar, en nombre propio (o en representación de ...) toma parte en la subasta de las obras de ..., anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» núm. ..., de fecha ... de ... del año actual, a cuyo efecto hace constar:

a) Que ofrece el precio de ... pesetas, que significa una baja de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad prevista en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación municipal.

c) Estar en posesión del carnet de empresa con responsabilidad, que se exige por el artículo 2.º, Decreto 26 de noviembre de 1954 y Orden de 29 de marzo de 1956, expedido el ... de ... de ...

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la fianza pro-

visional para intervenir en la subasta.
e) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de la subasta.

f) En orden a mora por causas imputables al contratista, se estará a lo que determina sobre ello el pliego de condiciones facultativas.

g) En lo relativo a fianzas: Provisional, sobre el importe del tipo de licitación, según la escala de los artículos 72-82 del Reglamento de Contratación municipal, será determinado por igual procedimiento que la definitiva, si bien el 50 por 100 de aquélla, teniendo en consideraciones la siguiente escala: Hasta el primer millón, del 4 al 6 por 100; de cantidad que exceda de un millón hasta cinco millones, del 3 al 4 por 100; sobre cinco millones a diez millones, del 2 al 3 por 100. Deberá tenerse presente, como se indica, que para la provisional será la mitad de la definitiva, pero mientras ésta se computa sobre el importe del remate, la provisional debe de fijarse sobre el tipo de tasación o licitación y siempre la mitad de la definitiva.

Núm. 5.176

TARAZONA

Habiendo solicitado don Carmelo Jarauta Jiménez la devolución de la cantidad de 67.700 pesetas, depositadas en concepto de fianza por un aprovechamiento de madera del Moncayo, se hace público por este anuncio, admitiéndose reclamaciones contra la pretendida devolución en los quince días hábiles siguientes a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tarazona, 5 de julio de 1977. — El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 5.178

VILLANUEVA DE GALLEGO

Se convoca subasta pública para la contratación de las obras de ampliación, reforma e instalaciones complementarias en el campo de fútbol municipal de esta localidad.

Tipo de licitación: 4.215.059 pesetas, a la baja.

Garantías: La provisional de pesetas 84.301, equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de la obra; la fianza definitiva ascenderá al 4 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

Pago: Se realizará mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto extraordinario confeccionado para financiar estas obras.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, a contar desde la notificación de adjudicación definitiva.

Proposiciones: Podrán presentarse en la Secretaría municipal, con arreglo al modelo que al final se inserta, en horas de nueve a trece, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo consultarse el expediente, durante el mismo plazo y horario, en las oficinas municipales.

Apertura de plicas: Se celebrará al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Villanueva de Gállego, 5 de julio de 1977. — El Alcalde, E. Porta.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, calle, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha de de 1977, convocando subasta pública para la contratación de las obras de ampliación y reforma e instalaciones complementarias en el campo de fútbol municipal de Villanueva de Gállego, en nombre propio (o en el de la persona o entidad que represente) se compromete a tomar a su cargo las referidas obras por el precio de (en letra) pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que declara conocer y acepta en todas sus partes.

(Fecha, y firma del proponente).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 5.119

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 606 de 1976-B, seguido a instancia de don Luis Bisquer Belzuz, representado por el Procurador señor Sancho, contra don Juan Grau Díaz, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de septiembre de 1977, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de la valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación pericial, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de doña Carmen Grau Ortellés, con domicilio en Baltasar Gracián, número 1, de ésta, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un comedor compuesto de mesa redonda extensible, de 1'30 metros de diámetro; seis sillás con asientos tapiados, dos sillones tipo orejeros, una librería de tres cuerpos, de 2'10 x 2 metros aproximadamente, antiguo, usado; en 5.000 pesetas.

2. Una lavadora automática «Bru», antigua; en 1.000 pesetas.

3. Un televisor "Marconi", de 19 pulgadas, antiguo; en 1.000 pesetas.
4. Un frigorífico "Vespoint", de unos 230 litros, antiguo; en 1.000 pesetas.
5. Un turismo «Seat 1400-C», matrícula B-345.288; en 10.000 pesetas.
6. Un turismo «Dodge Dart», matrícula Z-68.398; en 20.000 pesetas.
7. Ciento cinco participaciones de 5.000 pesetas nominales cada una, sobre "Troquelados Preca", S. L.; en 525.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario (ilegible).

Núm. 6.121

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 623 de 1976-A, seguido a instancia de «Plásticos Tari», S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra Manuel Ortiz Cerdán, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de septiembre de 1977, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Fuengirola (calle Siete de Febrero, sin número), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un mostrador frigorífico, marca "Braun", con vitrina expositora, en chapa de acero inoxidable; en pesetas 25.000.

Un molino de café marca "Mobba"; en 3.000 pesetas.

Una balanza automática marca "Dina", de hasta 8 kilogramos de fuerza, con plato colgante, en chapa de acero inoxidable; en 6.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario (ilegible).

Núm. 5.120

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 329 de 1977, por el fallecimiento intestado de don José Néstares Moreno, mayor de edad, casado con doña Beatriz-María-Teresa Escuer Calvo, hijo de Agapito y Modesta, natural de Zaragoza, donde falleció el día 17 de febrero de 1976, solicitando la declaración a favor de su sobrina Alicia Trueba Néstares, hija de la premuerta hermana del causante Antonia Néstares Moreno.

Por el presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que en el plazo de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario (ilegible).

Núm. 5.169

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 107 de 1977-A, seguido a instancia de «Discomex», S. L., representada por el Procurador señor Peiré, contra Jesús Martínez Vicente de Vera, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de septiembre de 1977, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Raimundo Martínez Vicente de Vera, con domicilio en Soria (calle Tejera, 28), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina expendedora de tabaco, marca «Apolo»; en 25.000 pesetas.

2. Otra máquina registradora de moneda, marca «Sweda»; en 15.000 pesetas.

3. Una cafetera automática, de dos brazos, «Omega»; en 20.000 pesetas.

4. Un molinillo dosificador de café, «Omega»; en 5.000 pesetas.

5. Una cocina semiindustrial, marca «Eurast»; en 10.000 pesetas.

6. Una máquina de hielo, marca «Ecotsman»; en 25.000 pesetas.

7. Un televisor en color, marca «Philips»; en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 5.173

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 645 de 1977 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de julio de 1977. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Fernando Sáez Benito Ribera, de 29 años, soltero, taxista, natural y vecino de Zaragoza, con domicilio en barrio de Movera, núm. 53, parcela, y como denunciado Francisco-Paciano Soto García, de 33 años, natural de Carrión de los Condes, soltero, sin profesión, hijo de Paciano y Ascensión, que tuvo su último domicilio en esta ciudad (calle Delicias, núm. 14) y en la actualidad en ignorado paradero, sobre malos tratos de palabra, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco-Paciano Soto García, como autor responsable de una falta contra las personas, por malos tratos de palabra, a la pena de 1.000 pesetas de multa y pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré.» (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Francisco-Paciano Soto García, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Julio Merayo.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones